

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 065-2016-FEP-DEI
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 065-2016-FEP-DEI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	5
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---



Tegucigalpa, M.D.C. 16 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4565/2016

Licenciado

Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 065-2016-FEP/DEI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 159-94, y publicada en el diario oficial la Gaceta el 17 de diciembre de 1994, constituyéndola como un órgano desconcentrado de la entonces Secretaria de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, asumiendo la administración, control, fiscalización y cobro de todos los ingresos tributarios. En la actualidad, mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 001-2014 en el Artículo 25, está adscrita a la Presidencia de la República. No obstante, al momento de elaborar el presente informe, la Dirección Ejecutiva de Ingresos, fue liquidada mediante Decreto PCM-083-2015 de fecha 10 de febrero de 2016, siendo efectiva la acción a partir del 16 de marzo de 2016.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, correspondiente al período fiscal 2015, se conformó por un solo objetivo institucional que es: incrementar la recaudación tributaria interna y aduanera, de forma sostenida en el largo plazo, contribuyendo activamente en el desarrollo socioeconómico de Honduras., el cual está formulado conforme a los lineamientos de su Plan Estratégico Institucional, mediante los siguientes objetivos:

1. Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios aduaneros y la facilitación del cumplimiento voluntario.
2. Incrementar la base de contribuyentes efectivos y fomentar la cultura tributaria.
3. Fortalecer la Gestión Institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del talento humano.

La DEI, estimó presupuestariamente su Plan Operativo Anual (POA) en 920.1 millones de Lempiras, y se presentó bajo una estructura de tres (3) programas presupuestarios, siendo estos: Actividades Centrales, Administración Tributaria Interna, y Administración Tributaria Aduanera. Esta estructura permite medir los resultados de la institución, asimismo, sus objetivos se encuentran estrechamente alineados a la totalidad de sus atribuciones legales y a los objetivos enmarcados en su planificación de mediano plazo.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), está conformada por dos Direcciones: La Dirección Adjunta de Rentas Internas, es la responsable de administrar las actividades operativas relacionadas con la

recaudación de tributos internos establecidos en Ley, y La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos que regulan el tráfico de mercadería. Cabe mencionar que para efectos de nuestra evaluación, los resultados o productos a nivel de Actividades Centrales, no se consideran, ya que, son actividades que sirven únicamente como apoyo para el logro de los objetivos institucionales.

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados de gestión físicos:

RESULTADOS DE GESTIÓN				
PERIODO 2015				
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS				
En Lempiras				
Resultado	Unidad de Medida	Programación	Ejecución	% de Ejecución
		Física	Física	
Recaudados los ingresos por rentas internas	Lempiras	39,018,972,000	42,696,360,393	109%
Recaudados los ingresos por rentas aduaneras	Lempiras	27,552,128,000	31,461,699,593	114%
Porcentaje de Cumplimiento				112%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de la DEI

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto aprobado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2015, fue por 895.6 millones de Lempiras, financiado con recursos del Tesoro Nacional, el cual se incrementó en 24.4 millones de Lempiras mediante fondos propios obtenidos por medio de los servicios en lo referente a subastas y transporte de datos, entre otros, los cuales están amparados mediante oficios N° DE-2777-2015, DE-2624-2015, DE-2588-2015, DE-2597-2015 aprobada por la Secretaría de Finanzas, según modificaciones presupuestarias N° 41, 44, 46 y 55, a fin de cubrir déficit presupuestario. El presupuesto definitivo, fue por 920.1 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria de egresos, presenta una ejecución de 834.8 millones de Lempiras, que equivale al noventa y uno por ciento (91%) en relación al presupuesto definitivo, La concentración del gasto se observó en el grupo de servicios personales, con ochenta y siete por ciento (87%), representado por el pago de sueldos y salarios y sus colaterales al personal de la institución. A continuación el detalle del presupuesto ejecutado por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS					
PERIODO 2015					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	812,769,604.00	758,798,286.15	728,283,722.47	87%	96%
Servicios no Personales	57,534,353.00	87,944,396.66	78,726,046.80	9%	90%
Matreros y Suministros	21,723,368.00	24,367,393.00	18,157,775.37	2%	75%
Bienes Capitalizables	1,370,228.00	47,066,308.19	7,754,200.30	1%	16%
Transferencias	2,272,633.00	1,932,589.59	1,932,589.59	0%	100%
TOTALES	895,670,186.00	920,108,973.59	834,854,334.53	100%	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la DEI

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, orientó el noventa y nueve por ciento (99%) de sus fondos al gasto corriente, lo cual es coherente con el giro principal de la misma, que tiene como función primordial la administración del sistema tributario y aduanero de la República. En el caso de los Bienes capitalizables, que participaron con uno por ciento (1%), están representados por gasto en equipo de cómputo, aplicaciones informáticas, muebles y equipo de oficina.

4. RELACION FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 112% y su presupuesto en 91%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se estableció una Línea de Investigación, para efectuar un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento del objetivo *“Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios aduaneros y la facilitación del cumplimiento voluntario”*, particularmente con la supervisión, fiscalización y control de operaciones aduaneras de las empresas importadoras y acogidas a regímenes especiales, realizadas por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, La justificación del tema, radica en que una de sus atribuciones fundamentales de la DEI, se enfoca en realizar esfuerzos en acciones que permitan reducir la evasión fiscal en el país y el incremento de la percepción de riesgo por parte del contribuyente de ser detectado y sancionado por el incorrecto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

A continuación se presentan los resultados físicos financieros de esta Dirección:

Resultados de Gestión de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras								
Período 2015								
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS								
N°	Objetivo estratégico/Actividad	Unidad de Medida	Programación		Ejecución		% de Ejecución	
			Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera (en Lempiras)	Física	Financiera
1	Combatir la evasión fiscal a través del incremento de controles tributarios y aduaneros; y, la facilitación del cumplimiento voluntario.							
	Recaudar ingresos tributarios Aduanas terrestres	Millones de Lempiras	6,205.61	225,591,142.64	6,398.75	219,069,348.86	103%	97%
	Recaudar ingresos tributarios Aduanas aéreas	Millones de Lempiras	8,093.80		7,896.12		98%	
	Recaudar ingresos tributarios Aduanas marítimas	Millones de Lempiras	16,621.70		17,108.55		103%	
	Fiscalizar las empresas importadoras	Informes	300		338		113%	
		Millones de Lempiras	154.00		473.01		307%	
	Implementar criterios y alertas de riesgo	Medidas de control	96		104		108%	
	Supervisar y controlar las operaciones aduaneras de las empresas acogidas a regímenes especiales	Empresas	54		64		119%	
		Informes	12		13		108%	
		Actas	14		1		7%	
		Empleados	1		2		200%	
	Subastar las mercancías caídas en abandono	Subastas	3		2		67%	
		Millones de Lempiras	2.5		3.26		130%	
	Dar respuesta a consultas técnicas aduaneras	Porcentaje	100%		68%		68%	
	Registra Declaraciones Únicas Aduaneras por cumplimiento voluntario.	DUAS	288,000.00		318,336.00		111%	
2	Incrementar la base de contribuyentes efectivos y fomentar la cultura tributaria.							
	Registrar nuevos auxiliares de la función pública aduanera	Porcentaje	100%		100%	100%		
	Incrementar la base de empresas acogidas a regímenes especiales.	Porcentaje	100%		100%	100%		
	Registrar nuevos transportistas de carga terrestre nacional e internacional	Porcentaje	100%		100%	100%		
3	Fortalecer la gestión institucional mediante la estandarización de procesos, modernización de la plataforma tecnológica, mejora de la infraestructura física y fortalecimiento del talento humano.							
	Actualizar los procedimientos aduaneros	Numero	44		20	45%		
Porcentaje general de ejecución							110%	97%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de la DEI

Los resultados de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, no presentan una vinculación físico-financiera, ya que ejecutó su planificación en 110% y su presupuesto en 97%.

A continuación los resultados del proceso de verificación:

Supervisar y controlar las operaciones aduaneras de las empresas acogidas a regímenes especiales: Dentro de esta actividad se realizaron trece (13) informes de supervisión a empresas acogidas a los diferentes regímenes especiales (Zonas Libres, Depósitos de Aduanas, Tiendas Libres, Regímenes de Importación Temporal, entre otros), para efectos de nuestra muestra de verificación se

tomaron al azar cuatro (4) informes, en los que se comprobó que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo correspondiente, en lo referente a:

- Planes de Trabajo
- Informe técnico conteniendo: Antecedentes; Descripción de la metodología y procedimiento; Objetivos; Hallazgos; Recomendaciones; y Anexos, Actas; fotografías.
- Certificación de documentos por parte del Secretario Adjunto de la DARA.
- Certificación de resolución de modificación de franquicia aduanera por parte de Finanzas.
- Escritura pública de las empresas supervisadas.
- Notas dirigidas a la Fuerza Nacional Anticorrupción (FNA).
- Notas dirigidas al Ministerio Público.
- Garantías bancarias
- Notificación a Empresas supervisadas.

A continuación se presenta un detalle de los informes verificados:

INFORMES EXAMINADOS 2015		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS		
N°	Informe	Empresas Supervisadas
1	Técnico Especial	LAMA MOTORS, S. de R. L. de C. V.
2	Fiscalización y Control en las Terminales de Almacenamiento de Combustible	UNO HONDURAS, S. A. de C. V.
3	Inspección en las Instalaciones autorizadas a la Zonas Libre	PALMEROS DEL AGUAN, S.A.
4	Análisis y revisión de las Exportaciones/Reexportaciones Temporales	TABACOS, S. de R. L. de C. V.

Fuente: elaboración propia con datos de Informes elaborados por la DARA

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos, en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión, ya que, obtuvo un grado de cumplimiento de 112% en su Plan Operativo Anual (POA) y 91% en la ejecución de los recursos presupuestarios.

2. Con relación a la Línea de Investigación de **Supervisar y controlar las operaciones aduaneras de las empresas acogidas a regímenes especiales realizada por** la Dirección Ajunta de Rentas Aduaneras, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **Eficacia**, pues, ejecutó su planificación operativa en 110%; no obstante, en el proceso de verificación, se evidenció mediante la revisión de una muestra al azar de cuatro (4) informes realizados por supervisión, que dichos informes contienen toda la documentación pertinente conforme a lo establecido en los planes y procedimientos establecidos por la unidad ejecutora.

3. El presupuesto utilizado por la Dirección Ajunta de Rentas Aduaneras, para el cumplimiento de sus resultados operativos relacionados con los tres (3) objetivos estratégicos, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, sus resultados físico-financieros no guardan una vinculación, ya que ejecutó su planificación en 110% y su presupuesto en 97%.

4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, contiene la documentación soporte, que prueba la legalización de los 24.4 millones de Lempiras incorporados al presupuesto inicial aprobado.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que instruya:

- 1) Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión:** realizar un análisis que permita identificar las causas que provocaron que no existiera una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con sus resultados de gestión y con base en ello, preparar e implementar las acciones correctivas de control interno para mejorar en forma efectiva los resultados de la gestión institucional.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.